



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de febrero de 2023
DECRETO ALC. N°985/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N°025, denominado “**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**”, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorandum N°86, de fecha 15 de febrero del 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio de pago por concepto de patente comercial, con la Sra. Elda Sepúlveda Cortés.



DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago por concepto de patente comercial, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Sra. Elda Sepúlveda Cortés, en las condiciones establecidas en el Memorandum N°086/2023, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 15 de febrero del 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Giro: Bazar, Venta de Ropa y Juguetes Nuevo-Usado
- ✓ Deuda total: \$275.221.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$27.522.-
- ✓ Saldo restante: \$247.699.-
- ✓ Cuota Pactadas: 10 cuotas de \$22.518.- y 1 cuota de \$22.519.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/amy
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales